

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

1597

BEATRIZ GARCIA SANDERAS
INTENDENTA DE DERECHO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de agosto de 1993, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMERCIO AUTO PARTES, CODEPARTES S.A.":

QUE el señor Andrés Duzán Iturralde, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Contreras V., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. IC.IIC.IC.93.537 de 9 de agosto de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DIC.93.1136 de 12 de agosto de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En uso de las facultades delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. Mm-93115 de 11 de agosto de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMERCIO AUTO PARTES, CODEPARTES S.A." por SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES SUCCES (S/.62'193.000,00), con lo que asciende a SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SUCCES (S/.64'193.000,00) dividido en 64.193 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCCES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se agudaba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Beiz

2.

COMERCIO AUTO PARTES, CODEPARTES S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de diciembre de 1988 por la cual se constituyó la compañía de la referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene rasón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 AGO 1993

Beatrix
Dra. Beatriz García Banderas

XLV/AGO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 398 del Registro Mercantil tomo 24. Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 29 de Agosto de 1993

Gustavo
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

